



BUIN, 09 NOV 2017

**DECRETO ALCALDÍCIO N° 3297/ VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:** 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Italo Pérez Galaz, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. Jonathan Fernández Figueroa, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

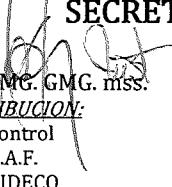
3.- El Memorándum N° 1780, de fecha 07 de Noviembre de 2017 donde la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita a la Secretaría Municipal decretar la actividad denominada "Cuecas para Buin 2017". Se adjunta Providencia N° 12.169 de fecha 03 de Agosto de 2017, ingresada por el Conjunto Folclórico Los Cosecheros de Buin.

**DECRETO.**

1.- Autorícese la realización de la actividad denominada 10<sup>ma</sup> Versión de Cuecas para Buin, la cual se realizará el día Sábado 11 de Noviembre de 2017, desde las 09:30 horas a las 01:00 de la madrugada del día siguiente, en el Odeón de la Plaza de Armas de la Comuna

2.- Cabe hacer presente que el evento estará a cargo del Departamento de Cultura dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**GERÓNIMO MARTINI GORMAZ**  
ABOGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL  
  
IPG, GMG, GMG. mss.  
**DISTRIBUCIÓN:**  
- Control  
- D.A.F.  
- DIDECCO  
- Archivo SECMU

  
**ITALO PEREZ GALAZ**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
  
Por Orden del Sr. Alcalde